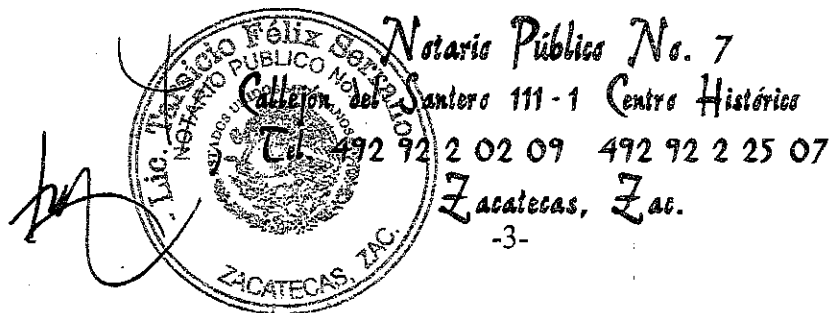


Tarsicio Félix Serrano



-3-

INDIVIDUAL. ESTA SECRECÍA SOLO APLICARÁ A LOS INTEGRANTES PRESENCIALES QUIENES SERÁN LOS PRIMEROS EN VOTAR DEJANDO LOS VOTOS DE LOS PARTICIPANTES REMOTOS AL FINAL PARA EVITAR COACCIÓN.

EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD TENDRÁ VOTO DE CALIDAD PARA DESEMPATAR. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE NO ASISTA, EL VOTO DE CALIDAD LO TENDRÁ EL COORDINADOR.

EN CASO DE QUE LA REUNIÓN SE SUSPENDA POR CUALQUIER MOTIVO, EL PRESIDENTE O EL COORDINADOR, DECLARARÁN UN RECESO Y CONVOCARÁN A SU REANUDACIÓN, CONVOCANDO A LOS INTEGRANTES QUE ORIGINARON LA DELIBERACIÓN, QUIENES SERÁN LOS ÚNICOS CON DERECHO A VOTO PARA ESA PROPUESTA.

3.4 DICTAMINACIÓN

UNA VEZ TERMINADA LA DELIBERACIÓN Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL COORDINADOR ELABORARÁ EL DICTAMEN PERTINENTE Y LO PRESENTARÁ A LOS PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN PARA SU FIRMA DE APROBACIÓN. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD, LO PRESENTARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO PARA LO ESTATUTARIAMENTE CONDUCTENTE.

3.5 EL PRESIDENTE O COORDINADOR DE ESTE COMITÉ, POR OBLIGACIÓN INFORMARÁ A LA ASAMBLEA MENSUAL ORDINARIA, LAS PROPUESTAS DICTAMINADAS A FAVOR. ADEMÁS DE ENVIARLAS A CADA AGREMIADO, A SU CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO.

3.6 DOCUMENTACIÓN

EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD, SERÁ EL ENCARGADO DE ELABORAR EL ACTA DE LA REUNIÓN... Rúbricas."-----

Reglamento de Entrega-
Recepción

del Colegio de Ingenieros Civiles de
Zacatecas, A.C.

ÍNDICE :

I.- Exposición de motivos	3
II.- Objetivo	3
III.- Fundamento	4
IV.- Generalidades	4
V.- Procedimiento	4

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Derivado de la falta de reglamentación en los tiempos y contenidos para una

00747AD0



Entrega-recepción entre una administración saliente a una entrante, así como Cambios de funciones de los integrantes de un consejo directivo, es necesario Emitir el presente reglamento.

II. OBJETIVO

El presente reglamento tiene como objetivo hacer del conocimiento las obligaciones legales que impone código civil de Estado de Zacatecas, a los que están sujetos los integrantes de los Consejos Directivos que concluyen e inician un periodo de ejercicio de funciones, la forma y términos en que debe realizarse la Entrega-Recepción del patrimonio del Colegio conforme al art. 29 de los estatutos vigentes; así como dictaminar las sanciones en que pueden incurrir los integrantes del Consejo Directivo saliente, que este reglamento imponga.

III. FUNDAMENTO

Estatutos del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, A.C.
Vigentes (Asamblea General Extraordinaria 19 de noviembre de 2'14):
Artículo quinto.
Artículo Vigésimo noveno.
Artículo décimo cuarto, capítulo Tercero.
Artículo Cuadragésimo tercero, capítulo séptimo.

IV.- GENERALIDADES

El presente reglamento aplica la forma general para todos los miembros del colegio conforme al artículo catorce del capítulo tercero de los estatutos vigentes, así como al consejo directivo y estructura organizacional declarada en el artículo 43° capítulo séptimo.

Será la junta de honor quien vigile y de validez al proceso de entrega de recepción, el cual elaborará un dictamen ejecutivo operativo del proceso en un término de 30 días naturales.

V. PROCEDIMIENTO

El comité saliente deberá tener a mas tardar el 31 de diciembre los documentos signados en el anexo "A" que forma parte integral de este reglamento.

- I. Estado de cuenta bancarios
- II. Pagos al seguro social
- III. Nominas timbradas
- IV. Contratos de personal existentes
- V. Pagos de impuestos estatales y federales
- VI. Estados financieros
- VII. Inventario de bienes muebles
- VIII. Compromisos contractuales con proveedores
- IX. Compromisos convenidos con deudores
- X. Compromisos contractuales con deudores
- XI. Contraseñas oficiales ante el SAT y el IMSS e INFONAVIT
- XII. Créditos fiscales notificados al colegio
- XIII. Factura, seguro y carnet de mantenimiento del vehículo
- XIV. Pago de impuesto predial actual
- XV. Pagos al corriente de los servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, telefonía, internet, y servicios de seguridad y vigilancia y cualquier otro que haya contratado el colegio.
- XVI. Dictamen del estado en que se encuentra las instalaciones y los bienes muebles.

Tarsicio Félix Serrano

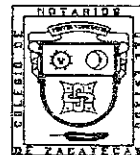


Notario Público No. 7
Callejón del Santero 111-1 Centro Histórico

Tel. 492 92 2 02 09 492 92 2 25 07

Zacatecas, Zac.

-4-



- XVII. La escritura en copia original de la propiedad del inmueble que ocupa el colegio
XVIII. La escritura en copia original del acta que rige los estatutos vigentes
XIX. Las escrituras copia original de las actas de los reglamentos.
XX. Llaves de todas las puertas que operan en el colegio
XXI. Contraseñas de las alarmas del sistema de vigilancia.
XXII. Archivo histórico del colegio no catalogado ni Inventariado conforme al hallazgo.
XXIII. Actas o minutas generadas en su responsabilidad. Firma. 16 NOV 2022.
Firmas.”-----

PERSONALIDAD

- - - **UNO.**- “Los comparecientes muestran ocho copias fotostáticas certificadas del asiento en los libros de la Oficialía del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, según el número CINCUENTA Y UNO, folios CIENTO OCHENTA Y CINCO al CIENTO OCHENTA Y NUEVE del Volumen Primero de Asociaciones Civiles, Sección Tercera de fecha 23 de ENERO de 1981. Recibo No. 20199818. La certificación se expidió a los veintidós días del mes de junio del año que transcurre. Treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. De esas fojas se extraen los datos fundamentales sin que conste el número de acta y volumen de la notaría número dos en el estado, a cargo del Licenciado RODOLFO MORENO, por actuación del día seis de junio y conformado por los ingenieros JORGE RAMÍREZ ZASUETA, PEDRO MURILLO QUIJAS Y LUIS DE LA PEÑA TORRES, Presidente, Secretario y Tesorero, en su orden y señalamiento de los otros asociados fundadores, para asentar la sede en esta ciudad, como domicilio y la unificación y promoción humana y profesional de sus asociados, por lo general, la exclusión de extranjeros, la autoridad por una mesa directiva, la precisión de las facultades de la asamblea para modificar los estatutos o la vida interna de la asociación y transcrito el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin que consten los números del permiso ni su expediente sino que al último se señala en el acta DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUATRO de la notaría en mención.”-----

- - - **DOS.**- Por acta número VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS, del volumen DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, de la notaría número tres en el Estado, a cargo del Licenciado JOSÉ ABRAHAM TORRES, por instrumento del día diez de marzo del año que transcurre, se protocolizó el acta de asamblea donde se eligió a la actual mesa directiva, personas que comparecen para validez de la protocolización que ocupa el oficio de esta notaría número SIETE. En dicha acta no obra personalidad ni se aportan datos de su inscripción pública.-----

- - - **TRES.**- Que mediante acta número cuatro mil novecientos sesenta y siete, del volumen ochenta y uno, de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos, del protocolo de esta misma notaría, a solicitud de los señores Ingenieros PASCUAL ALVARADO GONZÁLEZ, SALVADOR MEZA CAMACHO Y PASTORA MARGARITA RAMÍREZ RUIZ, se llevó a cabo la protocolización de los nuevos estatutos de la Asociación civil de manifiesto, cuya denominación es “COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS”, ASOCIACIÓN CIVIL, sus objetivos, serán entre otros: a) Pugnar ante las autoridades correspondientes, porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de la Ingeniería Civil, estén desempeñados por miembros de este Colegio, b) Unificar a los ingenieros civiles para pugnar por el mejoramiento profesional, c) Establecer relaciones fraternales con otros Colegios de Profesionales afines o similares; en el Estado, dentro o fuera del país, d) Fomentar la Ingeniería Civil tanto en la teoría como en la práctica, asesorando con información y experiencia profesional en todo lo relativo a la planeación, diseño y construcción de obras en el Estado o del Gobierno. Su domicilio en calle Roberto Cabral del Hoyo número ciento tres, fraccionamiento DIF en Zacatecas, Zac; su duración indefinida. Los actos de representación, administración y dominio, podrá realizarlos el Comité Directivo por conducto de su Presidente como representante legal, o a quienes se les deleguen las facultades. Ing. Pascual Alvarado González Presidente del Comité, Ing. Rubén Vázquez Sosa, Vicepresidente, Ing. Salvador

007473507



Meza Camacho, Secretario Propietario, Ing. Pastora Margarita Ramírez Ruiz, Tesorero. Primer testimonio expedido el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede hoy, en Guadalupe, Zacatecas; bajo el número 2 (dos), folios 13 (trece), del volumen 06 (seis) de Asociaciones Civiles.-----

- - - **CUATRO.**- Mediante acta número SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES, del dieciséis de julio del año dos mil uno, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Zacatecas, bajo el número diecinueve, folios del cuarenta al cuarenta y dos, del volumen XXI, de asociación civil, sección tercera, de fecha trece de agosto del dos mil uno, comparece el señor Ingeniero J. JESÚS GARCÍA ALMARAZ, que fue designado como SECRETARIO de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la asociación civil, denominada: "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS, AC.", misma que fue celebrada el día cinco de marzo del año dos mil uno, por lo que con tal carácter solicita la PROTOCOLIZACIÓN PROCEDIENDO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA, 2.- LECTURA DEL PADRÓN ELECTORAL, 3.- PRESENTACIÓN DEL NUEVO REGISTRO DE CANDIDATOS, 4.- ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ DIRECTIVO, QUEDANDO EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2001 - 2003 DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: ING. RUBÉN MÉNDEZ FÉLIX, VICEPRESIDENTE: ING. RAMIRO GUTIÉRREZ SERNA. SECRETARIO: ING. J. JESÚS GARCÍA ALMARAZ. TESORERO: ING. MARÍA DEL REFUGIO NÁÑEZ BUGARÍN, PRIMER VOCAL: ING. JOSÉ JESÚS NAVA MEZA, SEGUNDO VOCAL: ING. RAFAEL JUÁREZ MACÍAS, TERCER VOCAL: ING. ERNESTO ALEJANDRO ISSAIS GÓMEZ.

- - - **CINCO.**- ACTA NÚMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO, VOLUMEN CCXL, de fecha catorce de marzo de dos mil siete, ante el oficio del señor Licenciado Enrique Varela Parga, notario público número veintiséis con sede en esta ciudad, en donde se hace constar la protocolización de una acta de asamblea general ordinaria de la persona moral de señalamiento, misma en la que se desahogó el siguiente orden del día: 1.- Nombramiento de dos escrutadores, 2.- Lista de presentes y declaraciones del quórum estatutario, 3.- Ratificación de la Comisión de Honor, 4.- Elección del Nuevo Comité Directivo, 5.- Lectura del acta correspondiente y aprobación, previo receso para su elaboración. En su parte conducente al punto número cuatro, se designó como integrantes del nuevo Comité Directivo a los siguientes: PRESIDENTE: ING. MARTÍN ORTEGA RAMÍREZ, VICEPRESIDENTE, ING. RAMÓN PEDRO OLMOS RODRÍGUEZ, TESORERO: ING. ANA MARÍA FLORES VENEGAS, SUBTESORERO: ING. ANTONIO HERNÁNDEZ ORTEGA, PRIMER VOCAL: ING. RAFAEL JUÁREZ MACÍAS, SEGUNDO VOCAL: ING. ÁNGEL ALFARO AGUIRRE, TERCER VOCAL: ING. ERNESTO ALEJANDRO ISSAIS GÓMEZ. Primer testimonio que aporta los siguientes datos de inscripción pública: Número 3 (tres), folios del 15 al 17 (del quince al diecisiete), del volumen XXXVIII, sección TERCERA, de fecha treinta de marzo de dos mil siete, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede hoy, en Guadalupe, Zacatecas. Los datos contenidos en la personalidad del presente instrumento fueron tomados del acta que se refiere el presente apartado.-----

- - - - **SEIS.**- ACTA DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA, del VOLUMEN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, de fecha siete de abril de dos mil nueve, ante el oficio de esta misma notaría a mi cargo, en donde se hizo constar: la PROTOCOLIZACIÓN de una acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el día dos de marzo de dos mil nueve, de la persona moral de señalamiento, en la que se desahogó el siguiente orden del día; "1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM ESTATUTARIO.- 2.- ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ DIRECTIVO. 3.- LECTURA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y APROBACIÓN, PREVIO RECESOS PARA SU ELABORACIÓN". En el desarrollo del orden del día, en su parte conducente en la votación correspondiente, se determinó elegir a: ING. MARTÍN ORTEGA RAMÍREZ COMO PRESIDENTE, A ING. ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ COMO VICEPRESIDENTE, A ING. MANUEL BASURTO QUINTERO COMO TESORERO, A ING. ERNESTO ALEJANDRO ISSAIS GÓMEZ COMO SUBTESORERO, ING. JOSÉ CORNELIO KRAHN LUNA, SECRETARIO, PRIMER VOCAL, ING. JORGE AGUILAR SORIA, SEGUNDO VOCAL, ING. RUBÉN GARCÍA ESCOBEDO Y TERCER VOCAL ING. ANTONIO HERNÁNDEZ ORTEGA. Primer testimonio expedido el día siete de abril de dos mil nueve e inscrito ante el Registro Público de la

Tarsicio Félix Serrano



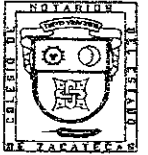
Notario Público No. 7

Callejón del Santero 111-1 Centro Histórico

Tel. 492 92 2 02 09 492 92 2 25 07

Zacatecas, Zac.

-5-



Propiedad y del Comercio con sede hoy, en Guadalupe, Zacatecas; bajo el número 22 (veintidós), folios del 120 al 122 (del ciento veinte al ciento veintidós), del volumen XLVII, sección tercera, de fecha veintisiete de abril de dos mil nueve. -----

- - - **SIETE.-** ACTA VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO, VOLUMEN QUINIENTOS VEINTISIETE, de fecha quince de diciembre de dos mil diez, ante el oficio de esta notaría a mi cargo, en donde se hizo constar: la PROTOCOLIZACIÓN de una acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, de la persona moral de señalamiento, celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez, en la cual, se sometió a votación de los miembros y asistentes, los proyectos que contienen los nuevos estatutos de la persona moral de señalamiento, dando como resultado el que regirá en lo subsecuente, la vida normativa interna de la Asociación nominada. Por lo que quedaron protocolizados los nuevos estatutos de la Asociación denominada "Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas" A.C.; de conformidad con la redacción de manifiesto. Primer testimonio expedido el día quince de diciembre de dos mil diez, el cual, se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. -----

- - - **OCHO.-** ACTA VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE, VOLUMEN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS, de fecha veinticinco de marzo de dos mil once ante el oficio de esta notaría a mi cargo, donde se hizo constar: PROTOCOLIZAR una acta de "Gran Asamblea General Ordinaria" de Asociados, celebrada el día siete de marzo de dos mil once, en la cual, los miembros con derecho a participar en el proceso electoral, sometieron a votación, la renovación del Consejo Directivo para el periodo 2011 - 2013 (dos mil once - dos mil trece). La cual fue inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo le número TREINTA Y OCHO, folios DOSCIENTOS CUARENTA A DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, VOLUMEN CINCUENTA Y SEIS, sección tercera, el siete de abril de dos mil once. -----

- - - **NUEVE.-** Acta **VEINTISIETE MIL SETENTA Y OCHO** del Volumen **SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO**, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce en el oficio de esta notaría número SIETE a mi cargo, donde se hizo constar la **PROTOCOLIZACIÓN** de un acta de "Asamblea General Extraordinaria" de Asociados, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en la cual, El XXII Consejo Directivo del Colegio de Ingeniero Civiles de Zacatecas, A.C., de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 5º y en cumplimiento con el artículo 33 de los estatutos en vigencia, emite la presente: CONVOCATORIA A todos los miembros de este Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, A.C. para presentar proyectos de Actualización y/o modernización de los Estatutos que rigen a esta Asociación Civil... ORDEN DEL DÍA: 1.- Lista de asistencia. Queda plasmada en el libro de asistencias como reunión extraordinaria y por no existir el quórum legal, a las 19:00 horas, se pasa a segunda convocatoria a las 19:30 horas con los asistentes. 2.- Proyecto para Modificaciones de estatutos. Se da lectura a la minuta anterior, de la reunión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2014, así mismo se da lectura al proyecto presentado de modificación de estatutos, el cual una vez revisado y actualizado se somete a votación y es aprobado por los presentes. Se anexa el documento resultado final de ese proceso por lo que se instruye al Presidente. Ing. Rafael Guadarrama Padilla, para que realice el proceso de protocolización a través de Notario Público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y así surta efecto legal al día siguiente de su inscripción. Acordándose que el reglamento de elecciones vigentes deberá modificarse únicamente en las fechas y plazos indicadas en este documento. ATENTAMENTE. Ing. Rafael Guadarrama Padilla. PRESIDENTE: Ing. Francisco Carrillo Aparicio. SECRETARIO."

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES El nombre de esta asociación es "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS, ASOCIACIÓN CIVIL", pudiéndose sustituir las dos últimas palabras por "A. C."... Artículo 2º.- DURACIÓN La duración del Colegio es indefinida... Artículo 3º.- DOMICILIO El domicilio del Colegio es en la Ciudad Zacatecas, Zacatecas, sin perjuicio de que llegue a establecer delegaciones territoriales o representaciones en centros de trabajo o de educación,... Artículo 4º.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL COLEGIO... 1.- La Asamblea General. 2.- El Consejo Directivo. 3.- El Consejo de Honor... Artículo 6º.- PROHIBICIÓN RELACIONADA CON ASUNTOS POLÍTICOS Y RELIGIOSOS **CAPITULO II** Artículo 8º.- OBJETIVOS DEL COLEGIO El Colegio de

007473507



Ingenieros Civiles de Zacatecas es una asociación de carácter civil, no lucrativo, de orientación eminentemente profesional... Artículo 9º.- RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO ANTE LA SOCIEDAD. 9.1 Crear conciencia de servicio a la sociedad como meta primaria de la profesión de ingeniero civil y promover el desarrollo social. 9.2 Fomentar la colaboración de los miembros en actividades profesionales que coadyuven en la solución de problemas de la comunidad y del Estado. 9.3 Prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpo consultor en problemas de Ingeniería Civil. En especial: 9.3.1 Impulsar la planeación, proyectos de construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura del Estado, así como enfoques preventivos y prospectivos en la planeación de obras. 9.3.2 Promover la creación formal y actualizable de un amplio banco de proyectos de Ingeniería Civil, necesario para la planeación y el desarrollo de Zacatecas, y su realización a través de instituciones académicas y organismos públicos y privados en lo que a cada uno de ellos le corresponda llevar a cabo. 9.4 Promover que la Ingeniería Civil se ejerza con altos estándares morales, con apego tanto al Código de Ética Profesional del Colegio así como a las normas que del mismo se deriven para las diversas funciones de los ingenieros civiles, relacionadas con su profesión, como medio principal para merecer la confianza y el aprecio de la sociedad. 9.5 El servicio social no debe ser una tarea por cumplir, sino una actitud ante la vida y el Colegio debe organizar el Servicio Social Profesional del ingeniero civil y fomentar el Servicio Social Estudiantil, enfocando ambos a actividades para mejorar las condiciones de vida de los estratos sociales de menores recursos, así como para prevenir y actuar en casos de desastres y programas de protección civil. Los lineamientos y procedimientos para realizar el Servicio Social se establecen en su Reglamento. 9.6 Promover la expedición y reforma de Leyes y Reglamentos relativos al Ejercicio Profesional de la Ingeniería Civil. 9.7 Vigilar y fomentar entre sus miembros que el ejercicio de la profesión se realice en armonía con el medio ambiente, buscando el desarrollo sustentable. 9.8 Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales y sus clientes, cuando las partes acuerden someterse a dicho arbitraje. 9.9 Fomentar la cultura y los valores nacionales. Artículo 10.- RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO ANTE LA PROFESIÓN DE INGENIERÍA CIVIL 10.1 Incrementar la competitividad y eficiencia del ejercicio profesional del Ingeniero Civil e impulsar la investigación y la docencia. 10.2 Apoyar la acreditación de programas de estudio, definir normas y lineamientos para el logro de la excelencia académica en la formación de los ingenieros civiles, participar en el diseño de los planes de estudio correspondientes, y en general, velar porque se imparta educación adecuada y permanente en el campo de la Ingeniería Civil. 10.3 Llevar a cabo reuniones para tratar temas relacionados con la Ingeniería Civil, que culminen con la celebración de congresos nacionales e internacionales. 10.4 Publicar y difundir estudios científicos y técnicos cuya aplicación impulse el progreso de la Ingeniería Civil. 10.5 Despertar y fomentar en los estudiantes la vocación hacia la profesión de ingeniero civil. 10.6 Difundir los avances y las realizaciones de la Ingeniería Civil Mexicana en los ámbitos nacional e internacional, el papel que ésta desempeña en el desarrollo y bienestar del Estado y País y promover el intercambio de ciencia y tecnología de punta en el marco de la globalización. 10.7 Promover, impulsar y defender el Servicio Civil de Carrera de los ingenieros civiles... Artículo 11.- RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO CON EL GREMIO DE LOS INGENIEROS CIVILES... Artículo 12.- RESPONSABILIDAD DEL COLEGIO ANTE SUS MIEMBROS... Artículo 13.- POLÍTICAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO... **CAPÍTULO III** MIEMBROS Artículo 14.- CLASIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS. El Colegio estará integrado por miembros numerarios, eméritos, fundadores, de honor, extranjeros, nominales y pasantes. El Reglamento de Cuotas determina la cuota que deberán cubrir según su clasificación... Artículo 21.- ADMISIÓN DE MIEMBROS Todo ingeniero civil titulado o pasante de Ingeniería Civil que desee formar parte del Colegio, deberá presentar su solicitud por escrito, avalada por dos miembros Numerarios, al corriente en sus cuotas. La solicitud será estudiada por el Consejo Directivo, y éste la turnará al Consejo de Honor para su verificación y posterior propuesta de aprobación a la Asamblea Mensual Ordinaria. Una vez aprobada, el interesado deberá cubrir la cuota correspondiente en un plazo no mayor de 15 días hábiles; la solicitud se cancelará si, después de aprobada, no se ha cumplido con este requisito en el plazo indicado. Por estudio de las solicitudes se entiende la comprobación de que el aspirante reúne los requisitos establecidos por este Estatuto.

Tarsicio Félix Serrano

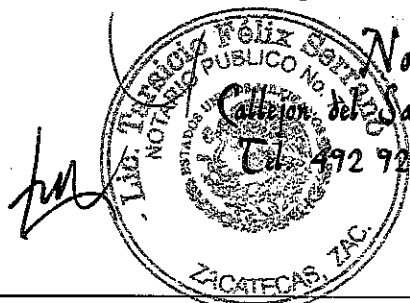
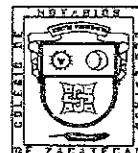
Notario Público No. 7

Calles del Santero 111-1 Centro Histórico

Tel. 492 92 2 02 09 492 92 2 25 07

Zacatecas, Zac.

-6-



Recibirá una constancia de registro en el Colegio con la fecha de admisión de cada ingeniero civil titulado o pasante de Ingeniería Civil aprobados... Artículo 27.- DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO 27.1 Conocer el Marco Normativo que rige al Colegio. 27.2 Cumplir con el Estatuto y sus Reglamentos. 27.3 Cumplir el Código de Ética Profesional aprobado por la Asamblea General, así como las normas que de él se deriven para las diversas funciones profesionales del ingeniero civil. 27.4 Coadyuvar con el Colegio en el cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades. 27.5 Cumplir con las obligaciones que les impone "La Ley". 27.6 Cubrir oportunamente las cuotas que les correspondan, de acuerdo al reglamento de cuotas. 27.7 Desempeñar los cargos y las comisiones que les encomiende la Asamblea Mensual Ordinaria. 27.8 Asistir a las Asambleas Mensuales Ordinarias, Extraordinarias Y Asambleas Generales. 27.9 Asistir, como mínimo a 6 de las 12 Asambleas Mensuales Ordinarias, Extraordinarias y/o General del año calendario apegado al Reglamento de Asistencias. Artículo 28.- SEPARACIÓN DEL COLEGIO El carácter de miembro se pierde por renuncia, por expulsión o cuando por disposición legal o de autoridad competente lleven proceso judicial y/o dejen de estar habilitados para el ejercicio profesional; se suspende por falta de pago de cuotas, recuperando ese carácter al momento se solventar los pagos, siempre y cuando éstos no tengan una periodicidad máxima de tres anualidades consecutivas, caso contrario a esto, perderá su carácter de Miembro. Los Reglamentos correspondientes establecen las circunstancias en que proceda cada caso. **CAPÍTULO IV PATRIMONIO Y BIENES** Artículo 29.- PATRIMONIO 29.1 Las cuotas de los miembros. El Reglamento de Cuotas establecerá los montos, forma de pago, excepciones y exenciones de las cuotas que pagarán los miembros del Colegio, así como los derechos que les confieren el pago de las mismas. En este Reglamento se establecerán también las cuotas por Certificación, Revalidación, obtención de la Carta Aval y Reinscripción. Anualmente, las cuotas y sus Reglamentos serán revisados por el Consejo Directivo para proponer una posible modificación a los mismos ante una Asamblea Extraordinaria para su análisis, discusión, modificación y/o aprobación en su caso. 29.2 Los donativos o subsidios que reciba de naturaleza y origen lícitos. 29.3 Los ingresos por servicios, estudios, trabajos, rentas de locales, propios o adquiridos en tiempo compartido, venta de artículos de ingeniería, concesiones, bonos, regalías, patentes, cooperaciones y otros vinculados con actividades de la Ingeniería Civil. Los montos y la forma de pago de estos ingresos se sujetarán a lo establecido en el reglamento de Cuotas. 29.4 Cualquier otro bien que por cualquier título adquiera o reciba, siempre y cuando se compruebe su viabilidad y naturaleza lícita. Artículo 30.- AFECTACIÓN DEL PATRIMONIO El patrimonio del Colegio queda afecto estrictamente a los fines de éste, por lo que ningún miembro, ni persona extraña al Colegio, puede pretender derechos sobre dichos bienes. No se podrán otorgar beneficios a persona alguna sobre el remanente distribuible que, en su caso, llegare a determinar el Colegio. La reglamentación necesaria para la formación del patrimonio es facultad de la Asamblea Extraordinaria. Únicamente la Asamblea General puede autorizar actos de dominio o disponer del patrimonio del Colegio. **CAPÍTULO V** Artículo 31.- ASAMBLEA GENERAL La Asamblea General es el órgano supremo del Colegio y está constituida por todos sus miembros en pleno uso de sus derechos como miembros del Colegio, cuando se reúnan en respuesta a la convocatoria conforme al Artículo 33. La Asamblea General puede tener el carácter de General Anual, Mensual Ordinaria o Extraordinaria. Artículo 32.- FECHAS DE REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá una vez al año, dentro de los primeros tres meses del mismo. La Asamblea General Mensual Ordinaria se reunirá una vez, el primer lunes hábil de cada mes. La Asamblea General Extraordinaria podrá reunirse en cualquier tiempo, convocada de conformidad con el artículo 33 de este Estatuto, cuando: 32.1 El Consejo Directivo lo estime conveniente. 32.2 El Consejo Directivo reciba una petición firmada por más del 10% de los miembros numerarios con derechos vigentes. 32.3 El Consejo Directivo reciba una solicitud de la Junta de Honor en tal sentido. 32.4 En casos graves la Junta de Honor, en su mayoría decida convocar, inclusive sin el consentimiento del Consejo Directivo. Artículo 33.- CONVOCATORIA La convocatoria para la Asamblea General, ya sea Ordinaria Anual o Extraordinaria, se enviará por correo electrónico a cada uno de los colegiados, con anticipación a su celebración no menor de quince días calendario, en dicha convocatoria, se dará a conocer el orden del día de la Asamblea,

COLEGIO



mismo que tratándose de Asamblea General Extraordinaria no podrá contener asuntos generales. El consejo Directivo o la Junta de Honor deberán publicar la convocatoria, en un periódico de mayor circulación estatal con objeto de promover la asistencia de los miembros, La publicación aparecerá dentro de los cinco días anteriores a la Asamblea General. La convocatoria será firmada por el Presidente y el Secretario propietario del Consejo Directivo o por la Junta de Honor en su mayoría, en el caso del inciso 32.4 de este estatuto. La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria Mensual queda sujeta a lo estipulado en el artículo 32 de este estatuto y asentándose en el acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria Mensual próxima anterior.

Artículo 34.- VOTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS GENERALES (ANUAL, EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA MENSUAL) Para poder emitir su voto, los miembros deberán concurrir personalmente a las Asambleas Generales. El procedimiento para votar en las asambleas se establecerá en el Reglamento de Asambleas y en su caso el Reglamento de Elecciones. Para la Asamblea General, ya sea Ordinaria Anual o Extraordinaria el voto será secreto, emitido en una papeleta. Para la Asamblea General Mensual Ordinaria, para la designación de representantes de la CADRO y CIDROC ante diversas Dependencias u Organismos Públicos Municipales, Estatales o Federales, se seguirá el procedimiento de voto secreto emitido en papeleta. En otros temas la Asamblea determinará en qué casos se realizará la votación en forma abierta.

Artículo 35.- ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y LA ASAMBLEA MENSUAL ORDINARIA.

35.1 Conocer y aprobar, en su caso, el informe anual del Consejo Directivo, incluyendo la parte relativa a cuentas de la Tesorería, en especial los estados financieros debidamente auditados. 35.2 Conocer el informe anual de la Junta de Honor. 35.3 Conocer y aprobar, en su caso, la propuesta de programa anual de actividades del Consejo Directivo. 35.4 Conocer y aprobar, en su caso, la propuesta del presupuesto anual para el ejercicio del año corriente. 35.5 En los años de elecciones, según el artículo 43, lectura de los nombres de las personas que se registren para ocupar los diferentes puestos del Consejo Directivo e informe sobre el resultado de las elecciones. 35.6 En los mismos años a que se refiere el inciso anterior, toma de posesión del nuevo Consejo Directivo. 35.7 Aquellos asuntos de interés general contenidos en el orden del día de la convocatoria, que no estén comprendidos en el artículo 37. 35.8 Lectura, discusión y aprobación o modificación en su caso, del acta del día. 35.9 Para la asamblea mensual ordinaria, se tratarán los asuntos cotidianos, no incluidos en la asamblea general anual ordinaria y general extraordinaria.

Artículo 36.- QUÓRUM EN ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y MENSUAL ORDINARIA La Asamblea General Anual Ordinaria se constituirá con el número de miembros que a ella asistan, como resultado de la convocatoria en los términos del artículo 33. Para la asamblea mensual Ordinaria, se constituirá con el número de miembros que a ella asistan, y las decisiones que se tomen serán por mayoría.

Artículo 37.- ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

37.1 Reformas al Estatuto del Colegio y de sus Reglamentos. 37.2 Asociación a Federaciones o Confederaciones con otros Colegios y su separación de estas organizaciones. 37.3 Disolución del Colegio y, en su caso, nombramiento y facultades de los liquidadores y determinación sobre la aplicación de los bienes del mismo. 37.4 Autorizar actos de dominio, determinar sobre la aplicación de los bienes del Colegio y cualquier otro asunto de importancia fundamental para el mismo o para sus miembros. 37.5 Análisis, discusión y o aprobación de las cuotas ordinarias, extraordinarias y otras.

Artículo 38.- QUÓRUM EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Para que la Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada en primera convocatoria, se requerirá la presencia de cuando menos el cincuenta por ciento, más uno, de los miembros con derecho a voto. En caso de que no se reúna el Quórum señalado en el párrafo anterior, se instalará la Asamblea citada en segunda convocatoria, que se realizará treinta minutos después de la hora señalada para la primera. Esta Asamblea se verificará con el número de miembros que concurren y las decisiones que adopten serán válidas, cuando sean acordadas por la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto.

- 41.- REUNIONES DE LA JUNTA DE HONOR

41.1 La Junta de Honor se reunirá, ordinariamente, cuando menos cuatro veces al año, de acuerdo con este Estatuto y sus Reglamentos, y en junta extraordinaria, cada vez que sea convocada por su Presidente...

Artículo 42.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE HONOR

42.1 Constituirse en órgano de vigilancia de los actos del Consejo Directivo, quien tendrá

Tarsicio Félix Serrano

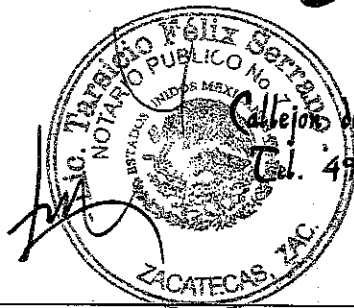
Notario Público No. 7

Callejón del Santero 111-1 Centro Histórico

Tel. 492 92 2 02 09 492 92 2 25 07

Zacatecas, Zac.

-7-



la obligación de proporcionarle toda la información o medios necesarios que requiera el desempeño de sus funciones. **CAPÍTULO VII CONSEJO DIRECTIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** Artículo 43.- INTEGRACIÓN Y DURACIÓN El Consejo Directivo estará formado por los siguientes miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Vicepresidente suplente, un Secretario, un Secretario suplente, un Tesorero, un Subtesorero y seis consejeros, tres de los cuales serán electos el día de las elecciones para renovación del Consejo Directivo y tres serán nombrados por el propio Consejo Directivo electo, antes de su toma de posesión. De entre los consejeros electos uno será seleccionado para fungir como Consejero de Tesorería. Todos ellos durarán en su ejercicio dos años y no recibirán emolumento alguno por el desempeño de estos cargos. El Consejo Directivo se renovará en los años de terminación impar, los cuales se denominarán en este Estatuto y sus Reglamentos "Años de Elecciones". Artículo 44.- REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere estar en pleno ejercicio de sus derechos, haber asistido como mínimo a 16 de las 24 sesiones Mensuales Ordinarias del Consejo Directivo saliente... Artículo 45.- REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO Corresponde al Consejo Directivo representar al Colegio ante todas las autoridades y organismos públicos o privados, para cuyo efecto tendrá las facultades de un apoderado general para actos de administración y de pleitos y cobranzas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 1939 del Código Civil del Estado de Zacatecas, y para suscribir Títulos de Crédito ante las instituciones bancarias, como lo señala la fracción segunda del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo las facultades que conforme a la ley requieran cláusula especial. Esta representación la ejercerá por conducto de su Presidente, quien a su vez ocupa el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo y en quien delegan, en el acto de su designación, las amplísimas facultades de apoderado general señaladas en líneas atrás, sin limitación alguna,... **Artículo 46.- FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO** 46.1 Dirigir y administrar al Colegio conforme a los programas y presupuestos que formule y sean aprobados por la Asamblea General. 46.2 Nombrar sustituto cuando alguno de los puestos del Consejo Directivo quede vacante por renuncia, renovación, incapacidad física, fallecimiento, impedimento legal, proceso judicial o similar o porque el miembro del Consejo que ocupe una denominación de suplente pase a ocupar el puesto titular por ausencia definitiva de éste; el nombramiento deberá recaer en un miembro que cumpla los requisitos fijados en el artículo 44... Artículo 47.- OBLIGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO 47.1 Presentar anualmente, a la Asamblea General Ordinaria Anual, el programa de trabajo y el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio. 47.2 Rendir a la Asamblea General Ordinaria Anual el informe detallado de las gestiones realizadas durante el ejercicio de su administración. 47.3 Ejecutar los acuerdos de las Asambleas Generales, Ordinaria Anual, Asamblea Mensual Ordinaria y Asambleas Extraordinarias y/o del propio Consejo... Artículo 50.- FUNCIONES DE LOS MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO 50.1 Funciones del Presidente Artículo 51.- ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN - - Para alcanzar los objetivos del Colegio, el Consejo Directivo se auxiliará con los siguientes órganos que constituirá dentro del Colegio para auxiliar al Consejo Directivo en el cumplimiento de su programa de trabajo: 1. Consejo Consultivo 2. Consejo Técnico 3. Consejo de Certificación 4. Consejo Académico y de Capacitación 5. Comité Editorial 6. Comité Ejecutivo 7. Comité de Fuentes de Trabajo 8. Comité de Normatividad del Colegio 9. Comité de Premios y Reconocimientos 10. Representaciones en Centros de Trabajo, Delegaciones en el Estado o en cualquier otro lugar de la República 11. Comité de Damas 12. Sección Estudiantil... Artículo 64.- **DELEGACIONES TERRITORIALES EN EL ESTADO** : Existirá una delegación por cada una de las demarcaciones territoriales del Estado de Zacatecas, al frente de ellas estará un delegado, que será designado por votación directa y secreta de cada integrante en la Delegación y que cumpla con las asistencias y pago de cuotas respectivas. Las delegaciones se denominarán: "Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, Delegación..." haciendo referencia al nombre o ubicación de la demarcación territorial. - Los delegados colaborarán estrechamente con los vicepresidentes regionales y participarán en las sesiones del Consejo Directivo, de acuerdo con el programa de actividades establecido por cada vicepresidente regional. Las cuales estarán Regidas por el Reglamento de Delegaciones. Artículo 65.- **REPRESENTACIONES REGIONALES**

00763500



DEL COLEGIO Los miembros del Colegio que radiquen en regiones distantes de su local sede y deseen promover actividades relacionadas con el mismo en su zona, podrán agruparse para formar una representación. Las representaciones se denominarán "Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, Zona...", haciendo referencia a la región donde radiquen. Las cuales estarán Regidas por el Reglamento de Delegaciones.

CAPÍTULO VIII ELECCIONES Artículo 66.- **INSTALACIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL** 66.1 A más tardar el 1er Lunes Hábil del Mes de Enero del año de Elecciones, el Presidente del Consejo de Honor declarará instalado el Consejo Electoral...

CAPÍTULO IX DISOLUCIÓN DEL COLEGIO Artículo 74.- **CAUSAS DE DISOLUCIÓN** El Colegio podrá disolverse por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo 2079, fracciones I, II, y II del Código Civil del Estado de Zacatecas en materia común y para toda la República en Materia Federal...

CAPÍTULO X SANCIONES Artículo 78.- **SANCIONES A COLEGIADOS...**

TRANSITORIOS Artículo 1º.- El presente estatuto entrará en vigor al día siguiente de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Artículo 2º.- Por esta Ocasión El Consejo Honor en funciones terminan estas el primer lunes Hábil del Mes de Enero del Año de Elecciones. Artículo 3º.- A partir de la fecha de Inscripción al Registro Público de los Presentes Estatutos se contara con un Plazo no Mayor a 180 días,... conforme se vayan elaborando serán sometidos a aprobación de la Asamblea General Ordinaria y una vez concluidos en su totalidad se convocara a una Asamblea Extraordinaria para su Aprobación Definitiva.". Presentado para su examen y registro... bajo el número de trámite ZS29PF41NC03-9 - Conste... Inscripción 0018 del Volumen 0080 Sección Tercera del Distrito Judicial de Zacatecas... recibo F 2035090 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado... Zacatecas, Zacatecas,... 27 de enero de 2015. Doy Fe. Un sello con el Escudo Nacional donde se lee: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ZACATECAS, ZAC. Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz C. Oficial Registrador del Distrito Judicial de Zacatecas. Una firma."- - - - -

- - - **DIEZ.-** Por instrumento **CUATRO MIL CIENTO SETENTA**, del volumen **CXLVII**, fechada en esta Ciudad de Zacatecas, el veintidós de marzo de dos mil diecinueve, en el protocolo de la notaría pública número CUARENTA Y TRES en el estado, a cargo del licenciado CARLOS PINTO NÚÑEZ. Se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de "**COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, "misma que fue celebrada en las instalaciones del Colegio de ingenieros Civiles de Zacatecas, A.C. ubicado en calle Roberto Cabral del Hoyo número 103, Fraccionamiento DIF de la ciudad de Zacatecas PROTOCOLIZACIÓN CONVOCATORIA... Conforme a los artículos 43, 44, 66, 67, 68, 69 70 y 71 contenidos en sus estatutos vigentes, a los interesados en participar en el proceso electoral para la elección del Consejo 2019-2021.- **EL PADRÓN ELECTORAL SE ESTABLECERÁ... CALENDARIO ELECTORAL.-** Fecha límite para la formulación del padrón electoral y entrega del mismo... Lunes 18 de Febrero de 2019... Fecha límite para el registro de candidato.- Lunes 4 de Febrero de Febrero de 2019... Prestación del Programa de Trabajo de los candidatos a Presidente será el día 25 de Febrero de 2019... Lugar.- Edificio Sede del Colegio de Ingenieros... Las elecciones se llevarán a cabo en Asamblea General Ordinaria... lunes 4 de marzo de 2019... **LISTA DE ASISTENCIA.-** ... Obteniendo los siguientes resultados: la planilla encabezada por la Ing. Judith Amparo Trejo Cárdenas 77 votos y la Planilla encabezada por el Ing. Gustavo Zaldivar Valdez 46 votos.- Declarando como ganadora la Planilla "50 Aniversario CIC" con el siguiente orden Ing Judith Amparo Trejo Cárdenas Presidente. Ing. Ricardo Carranza Gálvez vicepresidente. Ing. Roberto Pascual González Ramírez Vicepresidente Suplente. Ing. Rafael Juárez Macías Secretario. Ing. José de Jesús Núñez Anaya Tesorero Ing. Arturo Rodríguez López secretario Suplente. Ing. Ernesto Alejandro Isaís Gómez Subtesorero. Ing. Diego Miramontes de León Consejero, Ing. Brenda Lizzeth Carrillo Romero Consejero. Enrique Gerardo García Salas Consejero.- Se realiza toma de protesta Oficial al Comité directivo electo por parte del presidente de la Junta de Honor y Justicia... Datos generales de la C. Ingeniero Civil JUDITH AMPARO TREJO CÁRDENAS...". "Presentado para su examen... bajo el número de trámite ZS15DU84YF27-5- Conste... Inscripción 0029 del volumen 0107 Sección Tercera Distrito Judicial de Zacatecas... según recibo 20040260 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado... el 09 de abril de 2019... Un sello con el Escudo Nacional... REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Lic. Teresa de Jesús

Tarsicio Félix Serrano

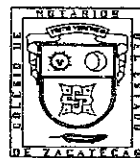
Notario Público No. 7

Callejón del Santero 111-1 Centro Histórico

Tel. 492 92 2 02 09 492 92 2 25 07

Zacatecas, Zac.

-8-



Alvarado Ortiz C. Oficial Registrador del Distrito Judicial de Zacatecas. Una firma."-----

----- **ONCE.** Por instrumento **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, del volumen **955**, fechada en esta Ciudad de Zacatecas, el uno de noviembre de dos mil veintiuno, en el oficio de esta misma notaría número **SIETE** en el Estado de Zacatecas. Se protocolizó el acta de asamblea general anual ordinaria de **"COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno; bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA: I.- Declaración de quorum legal. II.- Inicio de votación. III.- Cierre de votación y conteo de votos. IV.- Toma de Protesta del Consejo Directivo Electo 2021-2023. V.- Nombramiento de delegado especial para protocolización del acta. V.- Redacción, lectura y aprobación del acta de asamblea y clausura de la misma... **II.- Inicio de votación.** Siendo las 9:30 horas inicia la votación, contando con un padrón electoral de 117 agremiados con derecho a voto, y estando presentes el Consejo Electoral, representantes de las planillas y Junta de Honor, como sigue: CONSEJO ELECTORAL: Presidente: Ing. Pascual Román Quintanar. Secretario: Ing. Judith Amparo Trejo Cárdenas. Vocal: Ing. Alfonso Rodríguez López. Vocal: Ing. Essaú Godina González. JUNTA DE HONOR. Ing. Martín Ortega Ramírez. REPRESENTANTES DE PLANILLAS Ing. Gustavo Zaldívar Valdez. Ing. Blanca Bricia Carreón Guardado... **IV.- Toma de Protesta del Consejo Directivo Electo 2021-2023.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 73 de los estatutos del colegio, se procede a tomar protesta al XXVI Consejo Directivo electo para el periodo 2021-2023, cuyos nombres y cargos a ocupar son los que se describen a continuación: Presidente: Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés. Vicepresidente: Ing. Enrique Acevedo Alvarado. Vicepresidente suplente: Ing. Rubén García Moreira. Secretario: Ing. Luis Alfredo Belmontes Rodríguez. Secretario Suplente: Ing. Guillermo Ortiz Méndez. Tesorero: Ing. Edgar Lorena Hernández. Subtesorero: Ing. Sandra García Tovar. Consejero: Ing. Karla Esther Jiménez Vázquez. Consejero: Ing. Claudia Elizabeth Jiménez Díaz Reyes. Consejero: Ing. Hansell Omar López Cazares... Dicho consejo tendrá las facultades establecidas en los artículos 45 y 46 de los estatutos vigentes que rigen al Colegio, los cuales se encuentran en el acta de asamblea extraordinaria protocolizada mediante escritura número 27,078, del volumen 691, de fecha 22 de Diciembre de 2014, ante la fe del Licenciado Tarsicio Félix Serrano, ... **V.- Nombramiento de delegado especial para protocolización del acta.** En desahogo de este punto, los presentes proponen designar como Delegada Especial a la c. Ing. **Laura Elvia Bermúdez Valdés**, para que comparezca en nombre y representación de la Asociación ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta de Asamblea... se da por formal y legalmente concluida la celebración de la **Asamblea General Anual Ordinaria del COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS, A.C.** Rúbricas.- "Presentado para su examen... bajo el número de trámite TR-ZS-49CN3-5ZD82-0-Conste... Inscripción 0007 del volumen 0116 Sección Tercera Distrito Judicial de Zacatecas... según recibo 22798093 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado... el 25 de noviembre de 2021... Un sello con el Escudo Nacional... REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Lic. Teresa de Jesús Alvarado Ortiz C. Oficial Registrador del Distrito Judicial de Zacatecas. Una firma."-----

----- **DOCE.** Por instrumento **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO** del volumen **966**, fechada en esta Ciudad de Zacatecas, el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en el oficio de esta misma notaría número **SIETE** en esta ciudad de Zacatecas Capital del Estado. Se protocolizó **ACTA DE JUNTA ADMINISTRATIVA DE DELEGACIÓN** relativa a la **"Elección de Representantes de la Delegación Territorial de Río Grande"** de de la persona incorpórea de señalamiento, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintiuno; El objeto principal de dicha Junta Administrativa, es realizar la elección de los representantes delegacionales, los cuales ocuparan el cargo de **Delegado Presidente, secretario y Tesorero**, para dicho fin, se ha fijado el siguiente orden del día:-----

- **Primer punto:** Pase de lista de asistencia.-----

- **Segundo punto:** Designación de la persona encargada de realizar el registro del Acta de Junta Administrativa, respectiva, a fin de informar al Consejo Directivo

00763507



del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas de la designación de representantes delegacionales y demás efectos legales que contenga.-----

- **Tercer punto:** Elección de los representantes de la Delegación Territorial de Río Grande, perteneciente al Colegio de Ingenieros Civiles, con fundamento en el artículo 22.7, 51 y 64 del Estatuto vigente.-----

Cuarto y último punto: Redacción, lectura y aprobación de la presente Acta. Tras la declaración de quedar válidamente constituida la Junta Administrativa, estando presentes todos los integrantes de la Delegación Territorial de Río Grande, Zacatecas... **Acuerdo Primero:** De lo anterior, se llegó al acuerdo de que el Ing. **Ing. Joel García Aldaba**, fuera la persona responsable de llevar a cabo la redacción del Acta de Junta Administrativa de la "Elección de Representantes de la Delegación Territorial de Río Grande" así como de informarle al Consejo Directivo del Colegio.-----

Tercer Punto: Elección de los representantes de la Delegación Territorial de Río Grande, adscrito al Colegio de Ingenieros Civiles, conforme al artículo 22.7, 51 y 64 del Estatuto de Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, AC.-----

Acuerdo Segundo: Por lo cual, en virtud de los resultados anteriores se llega al acuerdo de que dichas personas integran el Consejo Directivo de la Colegio de Ingenieros Civiles, Delegación Río Grande, AC., de la siguiente manera **Ing. Javier Alejandro Rodríguez Rodríguez** Delegado Presidente, el **Ing. Joel García Aldaba** Secretario y el **Ing. Simón Esparza Campos** Tesorero, al mismo tiempo dicha Delegación contará con domicilio el ubicado en Calle de la Huerta #31, Col. Los Duraznos, Río Grande, Zac., ... No habiendo otros asuntos a tratar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las 20:00 horas del día 20 de octubre del 2021.-----

Ing. Javier Alejandro Rodríguez Rodríguez

----- Electo Delgado Presidente de Delegación Río Grande, Zacatecas -----

Ing. Joel García Aldaba

----- Electo Secretario de la Delegación Río Grande, Zacatecas -----

Ing. Simón Esparza Campos

Electo Tesorero de la Delegación Río Grande, Zacatecas". Rúbricas.---

No habiendo otros asuntos a tratar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las 20:00 horas del día 20 de octubre del 2021.-----

Ing. Javier Alejandro Rodríguez Rodríguez

Electo Delgado Presidente de Delegación Río Grande, Zacatecas

Ing. Joel García Aldaba

Electo Secretario de la Delegación Río Grande, Zacatecas

Ing. Simón Esparza Campos

Electo Tesorero de la Delegación Río Grande, Zacatecas". Rúbricas.----

-- No constan datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. -----

--- **TRECE.-** Por instrumento **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, del volumen **967**, fechada en esta Ciudad de Zacatecas, el seis de junio de dos mil veintidós, en el oficio de esta misma notaría número **SIETE** en esta ciudad de Zacatecas Capital del Estado. Se protocolizó el acta de **REUNION DEL VIGÉSIMO SEXTO CONSEJO DIRECTIVO** de de la persona incorpórea de señalamiento, celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós; se reunieron los abajo firmantes, integrantes del XXVI Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C.

Tarsicio Félix Serrano

Notario Público No. 7

Callejón del Santero 111-1 Centro Histórico

Tel. 492 92 2 02 09 492 92 2 25 07

Zacatecas, Zac.

-9-



para conocer, analizar y en su caso aceptar la renuncia presentada por la ingeniera Laura Elvia Bermúdez Valdés al cargo de Presidenta del XXVI Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C., presentada el pasado día 10 de marzo de 2022.... La ingeniero Laura Elvia Bermúdez Valdés presenta esta renuncia por escrito y de manera voluntaria con motivo de que existen conflictos de intereses por el cargo que actualmente ocupa en la administración pública estatal.

--- Una vez conocido y analizado este documento de separación del cargo, el XXVI Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C. toma los siguientes: ACUERDOS Se acepta la renuncia al cargo de Presidente del XXVI Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C. presentada por la ingeniera Laura Elvia Bermúdez Valdés... Conforme al artículo 50 Fracc. 2.3 de los Estatutos vigentes del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C., referente a las funciones del vicepresidente, el ingeniero **Enrique Acevedo Alvarado**, asume todas las facultades, funciones y obligaciones inherentes al cargo como Presidente del XXVI Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas A.C. **RATIFICACIÓN DE PODER:** Son facultades del Presidente del Consejo Directivo:

De una manera enunciativa más no limitativa, y con el fin de establecer las atribuciones y facultades que le corresponden al Presidente del Consejo Directivo y sin que impliquen limitación alguna, tendrá el poder de representación que se enuncia a continuación: PLEITOS Y COBRANZAS.- ... ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-... ACTOS DE DOMINIO.-... CONFERIR PODERES.-... FACULTADES LABORALES... CONTRATOS DE TRABAJO... TÍTULOS DE CRÉDITO.- ... OPERACIONES BANCARIAS.- ... PODER GENERAL PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS,... PODER PARA PODER DESIGNAR FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACION,... I.- En suma tendrá facultades en los términos de los tres primeros párrafos del ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del Código Civil Federal, su correlativo el ARTICULO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE del Código Civil para el Estado de Zacatecas y sus demás correlativos de cualquier Entidad Federativa de la República Mexicana y del Distrito Federal hoy Ciudad de México.- Corresponde al Consejo Directivo representar al Colegio ante todas las autoridades y organismos públicos o privados, para cuyo efecto tendrá las facultades de un apoderado general para actos de administración y de pleitos y cobranzas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 1939 del Código Civil del Estado de Zacatecas, y para suscribir Títulos de Crédito ante las instituciones bancarias, como lo señala la fracción segunda del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, incluyendo las facultades que conforme a la ley requieran cláusula especial. Esta representación la ejercerá por conducto de su Presidente, quien a su vez ocupa el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo y en quien delegan, en el acto de su designación, las amplísimas facultades de apoderado general señaladas en líneas atrás, sin limitación alguna... según lo señalado en el Acta VEINTISIETE MIL SETENTA Y OCHO del Volumen SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO, de fecha veintidós de diciembre de dos mil catorce en el oficio de la notaría número SIETE con sede en esta ciudad capital de Zacatecas. 6. Notificar por escrito a la ingeniera Laura Elvia Bermúdez Valdés, de la aceptación de su renuncia al cargo de presidente del XXVI Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Civiles A.C.; siendo comisionado para tal efecto al Ing. Enrique Acevedo Alvarado.-...". Dirección de Catastro y Registro Público GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS. SELLO REGISTRAL RP-ZS-94NY-58QF2-AH52LF... Documento presentado para su examen y registro el 29 de junio de 2022... bajo el número de trámite TR-ZS-24MZ9-SEPB7-5,... 1.- ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA Asociación civil denominada COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS, A/C, con folio único PM-ZS-4H3L-8N2K y antecedente registral en inscripción 0051 del Sección Tercera Volumen 0001... según recibo 23679455 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado,... Zacatecas, Zacatecas,... 30 de junio de 2022. Doy Fe. Un sello con el Escudo Nacional... REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ZACATECAS, ZAC Lic. Roberto López Arellano C. Oficial Registrador del Distrito Judicial de Zacatecas. Una firma."

CERTIFICACIÓN:

05463500



--- **YO**, el notario, **CERTIFICO**: La exactitud del acta. Identifiqué a quien solicita la protocolización y reconozco en él su calidad de facultado legal para los efectos de la instrumentación pública del acta protocolizada, según la condición que representa. Tuve a la vista, leí y examiné los documentos que se citan; de lo relacionado e inserto concuerdan fielmente. Con claridad leí para él todo lo inscrito y le expliqué con suficiencia sus consecuencias que entiende, ratifica la totalidad de lo escrito y firma **ANTE MI** en comprobación. Sus documentos de identidad se remiten al apéndice del volumen, formando parte fundamental de la presente acta. De todo, al autorizarlo definitivamente, en tanto que por la redacción del acta, no existe base gravable. **DOY F E. ENRIQUE ACEVEDO ALVARADO**. Firmado. TARSICIO FÉLIX SERRANO. Firmado. Un sello con el Escudo Nacional donde se lee: Lic. Tarsicio Félix Serrano. Notario Público No. 7, Zacatecas, Zac. -----

----- **I N S E R T O** : -----
--- **UNO**.- ARTÍCULO 1,938 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. -----

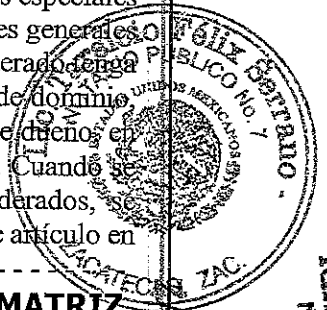
Artículo 1,938.- "El mandato puede ser general o especial: son generales los contenidos en los tres primeros párrafos del artículo siguiente; cualquiera otro mandato tendrá el carácter de especial... Ningún poder se otorgará por una duración mayor a tres años, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque,..." -----

--- **DOS**.- ARTÍCULO 1,939 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Artículo 1,939.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes, que expidan." -----

--- **ARTICULO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO**. "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se expidan." -----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ,**
VA EN NUEVE FOJAS DEBIDAMENTE COTEJADAS, FIRMADAS,
SELLADAS Y POR ENDE, AUTORIZADAS. SE EXTIENDE PARA LA
PERSONA MORAL DENOMINADA: "COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE ZACATECAS", ASOCIACIÓN CIVIL. ESTO, EN LA
CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO, EL VEINTICUATRO
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DOY F E. -----

amir R. Serrano



Tarsicio Félix Serrano
NOTARIO SIETE

24 JUN. 2024

ZACATECAS, ZAC.



SELLO REGISTRAL

RP-ZS-49QD-23LW78-CU54DD

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38750 DE FECHA 24/JUN/2024, NOTARÍA 07, ZACATECAS, ZACATECAS, instrumento presentado para su examen y registro el 05 de julio de 2024 a las 12:03:34 horas, bajo el número de trámite TR-ZS-52VL3-4NM79-9, y para el cual se registró el siguiente acto jurídico:

1.- ASAMBLEA GENERAL de la Asociación civil denominada COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS, A/C, con folio único PM-ZS-4H3L-8N2K y antecedente registral en Inscripción 0051 del Sección Tercera Volumen 0001.

Sociedad: ENRIQUE ACEVEDO ALVARDO (Totalidad)

Notas: "COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS, A.C." - ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS A.C. CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 EN LAS INSTALACIONES DEL CIC ZAC.

LISTA DE ASISTENTES: • RUBÉN GARCÍA MOREIRA, PRESIDENTE. • GUSTAVO ZALDIVAR VALDÉZ, COORDINADOR. • HÉCTOR HERNÁNDEZ MORENO, SECRETARIO. • ROBERTO ADAME PÉREZ, ASESOR. ORDEN DEL DÍA: 1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD. 2. DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN. ACUERDOS: 1. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD Y SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA. 2. SE LE INSTRUYE AL ING. RUBÉN GARCÍA MOREIRA PRESENTAR ESTA ACTA AL CONSEJO DIRECTIVO PARA LO ESTATUTARIAMENTE CONDUCTENTE. 3. SE LE INSTRUYE AL ING. GUSTAVO ZALDIVAR VALDÉZ COORDINAR LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE ACTA A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS A.C. PRESIDENTE: RUBÉN GARCÍA MOREIRA COORDINADOR: GUSTAVO ZALDIVAR VALDÉZ SECRETARIO: HÉCTOR HERNÁNDEZ MORENO ASESOR: ROBERTO ADAME PÉREZ. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUINTO DEL CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES; 46.4, 51 Y 59 DEL CAPÍTULO VII CONSEJO DIRECTIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, SE ESTABLECE EL PRESENTE REGLAMENTO DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD BAJO LAS SIGUIENTES: CLAUSULAS. CLÁUSULA 1 CONFORMACIÓN EL COMITÉ DE NORMATIVIDAD ESTÁ CONFORMADO POR LOS INGENIEROS: • RUBÉN GARCÍA MOREIRA, PRESIDENTE. • GUSTAVO ZALDIVAR VALDÉZ, COORDINADOR. • HÉCTOR HERNÁNDEZ MORENO, SECRETARIO. • LIZ DEL RÍO VALDEZ. 1.- VOCAL MARTÍN ORTEGA RAMÍREZ, 2o VOCAL. • GUILLERMO CANALES SÁNCHEZ, 3o VOCAL. • ROBERTO ADAME PÉREZ, ASESOR. LO ANTERIOR CONFORME A LOS NOMBRAMIENTOS EMITIDOS EL PASADO 6 DE JUNIO DE 2022, POR EL VIGÉSIMO SEXTO CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ZACATECAS, CLÁUSULA 2 ORGANIZACIÓN 2.1 COMUNICACIÓN.- SE CREÓ EL CORREO ELECTRÓNICO normatividad.ciczac@gmail.com COMO ENLACE OFICIAL DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD. 2.2 CONVOCATORIA.- LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD SE HARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O WHATS APP EN LOS CONTACTOS QUE PARA TAL EFECTO DECLARE CADA INTEGRANTE. LA CONVOCATORIA SE HARÁ AL MENOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN Y LA REALIZARÁ EL COORDINADOR O LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. LAS CONVOCATORIAS SE HARÁN CONFORME A LA CARGA DE TRABAJO.- PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DEL COMITÉ CONVOCADAS, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE CUATRO INTEGRANTES. 2.3 ORDEN DEL DÍA.- EL ORDEN DEL DÍA ESTARÁ ESTRUCTURADO POR: • LISTA DE ASISTENCIA, LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD, PODRÁ SER DE FORMA PRESENCIAL O REMOTA. • PRESENTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA REGLAMENTOS NUEVOS, LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A REGLAMENTOS, LAS PROPUESTAS PARA ABROGAR, DEROGAR Y CREAR ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS. • ANALIZAR Y DELIBERAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. • DICTAMINAR LAS PROPOSTAS RECIBIDAS. CLÁUSULA 3 PROCEDIMIENTO 3.0 TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, TIENEN DERECHO A VOZ Y VOTO. 3.1 DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. AL CORREO Y ANTES MENCIONADO, UNA VEZ HECHA LA CONVOCATORIA LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DESPUES DE ESTE ACTO, SERÁN INCLUIDAS EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL COMITÉ. 1 3.2 DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. • EL COORDINADOR PRESENTARÁ DE MANERA FORMAL AL COMITÉ, LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y ASIGNADAS A LA REUNIÓN. • LOS PONENTES, SI ASÍ LO DECIDEN, PODRÁN ASISTIR A LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD A FIN DE EXPRESAR SU MOTIVACIÓN Y ALEGAR A FAVOR DE SU PROPUESTA CON EL FIN DE APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. LOS PONENTES NO TENDRÁN DERECHO A VOTO Y NO PODRAN PERMANECER AL MOMENTO DE LA DELIBERACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE SU PROPUESTA. 1 3.3 DELIBERACIÓN.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DELIBERARÁN ACERCA DE LA APROBACIÓN O NO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, EMITIENDO SU VOTO DE MANERA SECRETA, E INDIVIDUAL ESTA SECRECIA SOLO APLICARÁ A LOS INTEGRANTES PRESENCIALES N CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD TENDRÁ VOTO DE CALIDAD PARA DESEMPATAR. EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE NO ASISTA, EL VOTO DE CALIDAD LO TENDRÁ EL COORDINADOR. EN CASO DE QUE LA REUNIÓN SE SUSPENDA POR CUALQUIER MOTIVO, EL PRESIDENTE O EL COORDINADOR, DECLARARÁN UN RECESO Y CONVOCARÁN A SU REANUDACIÓN, CONVOCANDO A LOS INTEGRANTES QUE ORIGINARON LA DELIBERACIÓN, QUIENES SERÁN LOS ÚNICOS CON DERECHO A VOTO PARA ESA PROPUESTA. 3.4 DICTAMINACIÓN UNA VEZ TERMINADA LA DELIBERACIÓN Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL COORDINADOR ELABORARÁ EL DICTAMEN PERTINENTE Y LO PRESENTARÁ A LOS PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN PARA SU FIRMA DE APROBACIÓN. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE NORMATIVIDAD, LO PRESENTARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO PARA LO ESTATUTARIAMENTE CONDUCTENTE. 3.5 EL PRESIDENTE O COORDINADOR DE ESTE COMITÉ, POR OBLIGACIÓN INFORMARÁ A LA ASAMBLEA MENSUAL ORDINARIA, LAS PROPUESTAS

Generalidades V. - Procedimiento I. INDICE : 3 3 4 4 4 EXPOSICION DE MOTIVOS II. OBJETIVO El presente reglamento tiene como objetivo hacer del conocimiento las obligaciones legales que impone código civil de Estado de Zacatecas, a los que están sujetos los integrantes de los Consejos Directivos que concluyen e inician un periodo de ejercicio de funciones, la forma y términos en que debe realizarse la Entrega-Recepción del patrimonio del Colegio conforme al art. 29 de los estatutos vigentes; así como dictaminar las sanciones en que pueden incurrir los integrantes del Consejo Directivo saliente, que este reglamento imponga. III. FUNDAMENTO Estatutos del Colegio de Ingenieros Civiles de Zacatecas, A.C. Vigentes (Asamblea General Extraordinaria 19 de noviembre de 2'14): Artículo quinto. Artículo Vigésimo noveno. Artículo décimo cuarto, capítulo Tercero. Artículo Cuadragésimo tercero, capítulo séptimo. IV. - GENERALIDADES El presente reglamento aplica la forma general para todos los miembros del colegio y conforme al artículo catorce del capítulo tercero de los estatutos vigentes, así como al consejo directivo y estructura organizacional declarada en el artículo 43° capítulo j séptimo. Será la junta de honor quien vigile y de validez al proceso de entrega de recepción, el cual elaborará un dictamen ejecutivo operativo del proceso en un término de 30 ; días naturales. V. PROCEDIMIENTO El comité saliente deberá tener a mas tardar el 31 de diciembre los documentos y signados en el anexo "A" que forma parte integral de este reglamento. I. Estado de cuenta bancarios II. Pagos al seguro social-III. Nominas timbradas IV. Contratos de personal existentes V. Pagos de impuestos estatales y federales VI. Estados financieros VII. Inventario de bienes muebles VIII. Compromisos contractuales con proveedores IX. Compromisos convenidos con deudores X. Compromisos contractuales con deudores XI. Contraseñas oficiales ante el SAT y el IMSS e INFONAVIT. XII. Créditos fiscales notificados al colegio XIII. Factura, seguro y carnet de mantenimiento del vehículo XIV. Pago de impuesto predial actual XV. Pagos al corriente de los servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, telefonía, internet, y servicios de seguridad y vigilancia y cualquier otro que haya contratado el colegio. XVI. Dictamen del estado en que se encuentra las instalaciones y los bienes muebles.- XVII. La escritura en copia original de la propiedad del inmueble que ocupa el colegio XVIII. La escritura en copia original del acta que rige los estatutos vigentes XIX. Las e

Derechos por \$1,571.00 según recibo 26580511 expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, que se archiva.

Registrado en Zacatecas, Zacatecas, a las 08:36 horas del 06 de septiembre de 2024. Doy Fe.

Firmado y sellado electrónicamente de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes, utilizando los servicios de la Autoridad Certificadora del Gobierno del Estado.

Lic. Roberto López Arellano

C. Oficial Registrador del Distrito Judicial de Zacatecas



Valide este documento
RP-ZS-49QD-Z3LW78-CU54DD
4325357

Código de verificación:

52D9C-F6927

Sello digital:

M9dJlZgIIU5O6qMvo/6ISOs0OOQNmcLpOcdvvd1Uh2tqIHkbV35FqCHzYS42nlqx

Identificador de la firma electrónica:

519C3F17-E460-45D0-AC55-C3CA278B3B85

Cadena de digestión (datos estampillados):

9C6DD2E14FEE3AC79D93C5D489DC2FED732D66B91AB6A9A4E62CBC64BDEC87D0

Firma electrónica:

6b 1e c0 a3 2b 0e ea 06 c3 de 32 84 a3 16 36 5b 13 7f c5 c4 ed 3e bd ed da 83 28 1f 9a e5 bc a4
7c 4e ae ff 7d 6e d2 36 52 17 a6 78 72 b1 4d b7 68 c9 e0 99 f6 11 9e fa 26 6b c5 ee d2 c2 0e af
a0 0e 73 e5 17 8e 1f b5 00 c1 28 2b d9 38 e0 0d 19 d7 69 3d 54 ae a3 7d b9 30 ab 85 b7 65 1b 76
9e 48 7c 42 27 53 74 0b 6d 37 a8 27 34 05 38 da 40 8f b9 24 7b ec 3e a4 e9 d4 c3 eb e5 12 47 a4
b3 f7 d8 e5 fa 21 9a 4b 74 47 a0 dc 75 47 17 77 73 c6 9b 40 37 98 37 82 3e f9 e1 ec 61 71 fb 85
48 a5 f2 55 69 3d bf b6 50 95 2d fa b1 b8 1a 36 2a ea 55 88 89 4d c3 31 54 0b 9d 6a dd b1 7f 93
e8 06 0f 41 f0 de e2 0d cc 12 bf 7f 0d 4d 19 79 bc 1e 58 e6 19 26 9f 2a 96 0f 76 61 54 21 eb 05
1d c3 57 0e b3 f0 30 c5 0c 5e c9 c3 c8 95 49 25 29 4d 3f 10 74 26 0e 0b c1 9f 37 d4 44 e5 fd 24



Consultar esta persona moral
PM-ZS-4H3L-8N2K

Registró: LMSC Impreso el: 22/oct/2024 08:04

Verifique la autenticidad de este documento y el estado de su predio. Para ello lea los códigos QR con su celular o dispositivo móvil, o visite nuestro sitio <https://registropublico.zacatecas.gob.mx>.

